INICIACION JURIDICA

**UNIDAD DE APRENDIZAJE 1. El Derecho.**

**Origen y significado del vocablo derecho.**

1. Los creadores del Derecho fueron:
2. Los griegos
3. Los italianos
4. **Los romanos**
5. Los germanos
6. Los egipcios.
7. En el siglo IV se utilizó la palabra “directum” para indicar:
8. El conjunto de normas jurídicas que orientaba la vida por el camino correcto.
9. El conjunto de normas morales que orientaba la vida humana por el camino correcto.
10. **El conjunto de normas religiosas que orientaban la vida humana por el camino correcto.**
11. El conjunto de normas éticas que orientaban la vida humana por el camino correcto.
12. Ninguna de las anteriores.
13. “Jus” era considerado por los romanos como:
14. **Lo lícito**.
15. Juício.
16. Jurisprudencia.
17. Justicia.
18. Derecho.
19. La lucha por el derecho ha sido descripta y estudiada por:
20. Ihering.
21. Francisco Carrara.
22. Sto. Tomás.
23. Ulpiano.
24. Montesquieu.
25. La ilustración:
26. Levantó la bandera del dogmatismo.
27. Levantó la bandera de la razón.
28. Se inspiró en preceptos políticos.
29. Postuló aparentemente a la moral.
30. Ninguna de las opciones.
31. En Grecia la equidad como “Institución” recibía el nombre de:
32. Jus.
33. Aequitas.
34. Directum.
35. Epiqueya.
36. Mores Mayorum.
37. Entre los romanos el derecho divino era conocido como:
	* 1. Jus.
		2. Das.
		3. **Dirigere.**
		4. Entuerto.
		5. Proeter legem.
38. Según Celso, el derecho es:
	* + 1. El arte de lo bueno y lo malo.
			2. **El arte de lo bueno y equitativo.**
			3. El arte de lo bueno y lo justo.
			4. A y b.
			5. Ninguno.

# Concepto del derecho.

1. Se definen al Derecho como:
2. Es un ordenamiento establecido para la comunidad y tiene por objetivo regular la vida humana.
3. **Es un ordenamiento establecido por la sociedad y destinado a gobernar y dirigir los actos de los hombres en sus relaciones con los demás.**
4. Es un ordenamiento establecido por la autoridad competente para dirigir los hechos y acciones de los hombres en sus relaciones sociales.
5. Es un ordenamiento social no impuesto para realizarse la justicia.
6. Ninguno.
7. El ordenamiento establecido por la sociedad y destinado a gobernar y dirigir los actos del hombre en sus relaciones con los demás, constituye el concepto:
8. de ley.
9. De justicia.
10. De moral.
11. De orden.
12. **De derecho.**
13. Cuando decimos “Es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones lucrativas derivadas del comercio”, nos referimos a:
14. derecho mercantil.
15. Derecho financiero.
16. Derecho intelectual.
17. **Derecho comercial.**
18. Derecho económico.
19. Una de las definiciones de derecho dice: “Es el conjunto de condiciones mediante el cual el arbitrio de cada uno coexiste con el arbitrio de los demás, bajo una ley universal de libertad”, es la definición dada por:
20. Kant
21. Gallo
22. Ulpiano
23. Frescura y Candia.
24. Zorraquín.

# Fundamento del derecho, (Teoría teocrática, autocrática e iusnaturalista)

1. El derecho es un mandato de la Divinidad. El poder de la autoridad competente deriva también de Dios.
	* 1. Teoría iusnaturalista.
		2. Teoría autocrática.
		3. **Teoría teocrática**.
		4. Teoría naturalista.
		5. Teoría fundamentalista.
2. El derecho es un mandato de la autoridad Estado o Gobernante pero no de Dios.
	* 1. Teoría iusnaturalista.
		2. **Teoría autocrática**.
		3. Teoría teocrática.
		4. Teoría naturalista.
		5. Teoría fundamentalista.
3. La obligatoriedad del derecho no deriva de ningún mandato, ni de Dios ni de la autoridad sino de su adecuación a algunos preceptos fundamentales hallados por la razón humana.
	* 1. **Teoría iusnaturalista**.
		2. Teoría autocrática.
		3. Teoría teocrática.
		4. Teoría naturalista.
		5. Teoría fundamentalista.

# Derecho objetivo y subjetivo

1. Se define al Derecho Objetivo como:
	* 1. El conjunto de normas que rigen obligatoriamente para los hombres que viven en sociedad y cuyo cumplimiento puede ser compelido por la coacción.
		2. **El conjunto de normas que rigen para los hombres que viven en sociedad.**
		3. El conjunto de normas obligatorias dictadas para los hombres de una comunidad y cuyo cumplimiento no puede ser exigido por la fuerza.
		4. ….
		5. ……
2. El Derecho Subjetivo es:
	* + - 1. el conjunto de normas que cada individuo se impone
				2. la moral de cada uno.
				3. **La prerrogativa que tiene el ser humano para obrar lícitamente frente a los demás**.
				4. El respeto al individuo.
				5. Las opciones a) y b).
3. El conjunto de normas que rige obligatoriamente la vida humana en sociedad, es el:
	* + - 1. Derecho subjetivo.
				2. Derecho público.
				3. Derecho privado.
				4. **Derecho objetivo**.
				5. Derecho constitucional.
4. El Derecho subjetivo consiste en:
	1. La facultad que tiene cada uno de no hacer algo.
	2. La facultad que tiene cada uno de hacer algo.
	3. La facultad que otorga las normas jurídicas para regular las relaciones entre los individuos.
	4. **La facultad que tiene cada uno para obrar en cierto modo**.
	5. La facultad que tiene la sociedad para regular las relaciones con un individuo.
5. El ejercicio del derecho subjetivo es:
	1. forzoso.
	2. Obligatorio.
	3. **Voluntario**.
	4. Imperativo.
	5. Coercitivo.
6. El conjunto de normas que podemos hacer valer ante los demás y que nos faculta a obrar y conducirnos en determinados sentidos es el derecho:
	1. Objetivo.
	2. Civil.
	3. Comercial.
	4. **Subjetivo**.
	5. Opciones b y c.
7. El derecho subjetivo es:
	* + - 1. El derecho que tienen todas las personas físicas y jurídicas de exigir algo solo de un sujeto privado.
				2. El poder o facultad o pretensión legítima para exigir algo del Estado o de un sujeto privado.
				3. Es el poder o facultad que tienen las personas físicas y jurídicas de crear derechos y contraer obligaciones de conformidad a las leyes.
				4. Todas las opciones.
				5. **Ninguna de las opciones.**
8. El conjunto de facultades que una persona tiene para obrar lícitamente a fin de conseguir un bien asegurado por la ley es:
	* 1. El derecho objetivo.
		2. El derecho comercial.
		3. **El derecho subjetivo.**
		4. El derecho privado.
		5. Ninguna de las opciones.
9. ¿Qué se entiende por derecho objetivo?
	* 1. Constituye el conjunto de reglas obligatorias de la vida humana en sociedad cuyo cumplimiento el sujeto puede ser compelido por coacción exterior.
		2. Denota el poder, facultad o pretensión legítima para exigir algo del Estado o de un sujeto privado.
		3. Es un derecho fundado en la naturaleza y es un conjunto de principios intrínsecamente justos.
		4. **Es el conjunto de normas jurídicas creadas por el hombre que rigen con carácter obligatorio la vida de un pueblo en una época determinada.**
		5. Es el derecho que no está legislado.

# Regulación de las actividades humana (Reglas técnicas y Normas Eticas) .

1. Son unilaterales las normas:
	* + - 1. jurídicas.
				2. Sociales.
				3. Religiosas.
				4. **Morales.**
				5. Éticas.
2. Si consideramos que la moral es autónoma, en el mismo sentido el derecho en cambio es:
3. Independiente.
4. Justo.
5. **Heterónomo**
6. Positivo.
7. Autónomo – Didáctico.
8. Las normas morales son:
	* 1. Bilaterales.
		2. **Unilaterales**.
		3. Heterónimos.
		4. Generales.
		5. Ninguna de las opciones.
9. Las normas sociales buscan:
	* 1. La prosperidad y la justa distribución de los cargos públicos.
		2. **La convivencia entre los hombres**.
		3. El castigo al culpable según la costumbre.
		4. La implantación del derecho natural en todas las esferas sociales.
		5. Ninguna de las opciones.

# Las normas jurídicas.

1. ¿Porqué la norma jurídica es heterónimo?
	1. **Por que no han sido dictadas por quienes deben cumplirlas, sino por un orden anterior.**
	2. Por que obliga a todos los destinatarios.
	3. Por que se refiere tanto al número de sujetos que interviene como a los derechos y obligaciones.
	4. Por que concede favores o auxilios no retribuidos.
	5. Por que son autárquicas y privadas.
2. Las normas sociales persiguen:
3. **La convivencia entre los hombres**.
4. La justicia, la virtud.
5. El castigo al delincuente.
6. La prosperidad entre los hombres.
7. Las opciones b y c.
8. Norma jurídica es:
9. Una norma cuyo cumplimiento está subordinado a la voluntad de las partes.
10. **La norma que rige la conducta humana en sociedad y su cumplimiento puede exigirse coactivamente en caso de inobservancia**.
11. La norma que rige las relaciones de una sociedad, pero no de manera imperativa.
12. Aquella que solo obliga al poder en el cual la misma tuvo su origen.
13. Aquella norma que se impone consultando previamente a los obligados por ella.
14. En términos generales las normas jurídicas se caracterizan por:
	* 1. **Bilaterales, coactivamente exigibles y heterónomas**.
		2. Bilaterales, autónomas u coactivamente exigibles.
		3. Heterónomas, unilaterales y generales.
		4. Generales, autónomas y no exigibles.
		5. Unilaterales, autónomas y coactivamente exigibles.

# Moral y Derecho. Diferencias.

1. Una de las diferencias que existe entre la moral y el derecho es que:
2. Las normas morales son multilaterales y las jurídicas bilaterales.
3. Las normas morales son bilaterales y las jurídicas bilaterales.
4. **Las normas morales son unilaterales y las jurídicas bilaterales.**
5. ..
6. …
7. La moral persigue:
8. El bien común.
9. **La perfección del individuo**.
10. Hacer posible la convivencia en sociedad.
11. El servicio a los demás.
12. El beneficio a quienes me rodea.
13. ¿Cuál de estos supuestos está errado en relación a la moral y el derecho:
14. ambas forman parte de la ética.
15. Ambas buscan la perfección del ser humano como objetivo primordial.
16. El sujeto de ambas disciplinas es el hombre.
17. Ambas regulan la conducta humana.
18. **Ambas son obligaciones**.
19. La moral y el derecho aspiran a regular la conducta humana, pero la moral persigue:
	1. alcanzar el bien común.
	2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
	3. Alcanzar una vida digna.
	4. **El bien individual mediante la práctica de las virtudes**.
	5. Proteger los valores de la persona.
20. Las normas morales persiguen:
21. La paz social.
22. **El bien individual por medio de la virtud**.
23. El Bien común.
24. El progreso social.
25. Las opciones a y c..
26. Si consideramos a la moral como autónomos, entonces el derecho es:
	* 1. Autárquico y autónomo.
		2. **Heterónomo**.
		3. Arbitrario.
		4. Entuerto.
		5. Las opciones a. y d.

# Derecho Natural.

1. “VIVIR HONESTAMENTE, NO DAÑAR A NADIE Y DAR A CADA UNO LO SUYO” , constituye:
2. los preceptos de la moral.
3. **La definición de justicia dada por Ulpiano**.
4. La esencia del derecho social.
5. El derecho subjetivo.
6. El derecho natural.
7. Lo que es universal e inmutable y superior a las leyes humanas, es:
8. derecho subjetivo.
9. Derecho objetivo.
10. Derecho público.
11. Derecho privado.
12. **Ninguna de las opciones.**
13. Según Hugo Grocio, la que el llama “una regla directa por la recta razón” se refiere al:
14. **Derecho Natural**.
15. El derecho de gentes.
16. El derecho civil.
17. El derecho positivo.
18. Derecho consuetudinario.
19. El derecho natural es:
	* 1. Aquel derecho que puede ser derogado por leyes positivas.
		2. Aquel derecho para un espacio de tiempo determinado.
		3. Aquel derecho que rigió y rige para una época determinada.
		4. Aquel derecho concordante con la opinión de todos los ciudadanos.
		5. **Aquel derecho que es un ordenamiento superior e inmutable**.
20. ¿Qué es el derecho natural?
	* 1. Es un derecho que tiene como fundamento la vida del ser humano de manera abstracta, alejado de toda realidad social.
		2. Es un derecho que regula las relaciones entre los Estados.
		3. **Es el derecho que contiene principios justos, fundados en la naturaleza humana y superior a toda ley escrita.**
		4. Es el derecho que contiene disposiciones injustas y no se vale por sí misma.
		5. Es el derecho que regula la facultad legítima para exigir algo del Estado o de un sujeto privado.

# Derecho positivo y el vigente.

1. El Derecho Positivo según su naturaleza se clasifica en:
2. de fondo o sustantivo y de forma o adjetivo.
3. Público y privado
4. Civil y penal.
5. Subjetivo y positivo.
6. Social y privado.
7. El Derecho Privado es un conjunto de normas que regulan:
	1. la moral de cada uno.
	2. Las buenas costumbres.
	3. **Las relaciones entre los particulares o de éstos con el estado.**
	4. Las relaciones internas de una sociedad comercial.
	5. Ninguna de las opciones.
8. Cuando decimos que el derecho es un conjunto de normas jurídicas que rigen o han regido con carácter obligatorio la vida de un pueblo en una época determinada y que este derecho comprende el escrito, el no escrito, el vigente y el histórico: nos referimos a:
	1. **positivo.**
	2. Natural.
	3. Objetivo.
	4. Subjetivo.
	5. De las ciencias.
9. El derecho positivo es:
	* 1. El conjunto de normas que emana de las autoridades eclesiásticas.
		2. Un ordenamiento superior e inmutable igual para todos los hombres.
		3. Todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.
		4. Conjunto de fallos recopilados por la crítica histórica.
		5. **Ninguna de las anteriores.**
10. El Derecho Positivo es:
	* 1. **El conjunto de principios y normas que rigen o han regido con carácter obligatorio la vida de un pueblo en una época determinada.**
		2. La voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo.
		3. La forma de compulsión elaborada por la doctrina jurídica.
		4. La voluntad constante de las autoridades de dictar normas de convivencia obligatoria en una época determinada.
		5. Ninguna de las opciones.
11. ¿Cómo se denomina a aquel derecho que ha regido en un país y en un momento determinado de su historia, y que luego ha cesado de tener vigencia?
	* + 1. Derecho positivo.
			2. Derecho Histórico.
			3. Derecho vigente.
			4. **Derecho Positivo Histórico**.
			5. Ninguna de las opciones.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 2. Los Fines del Derecho.

# La Justicia: Consideraciones generales

1. Ulpiano define la justicia como:
	1. **La voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo.**
	2. La voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo que le corresponde.
	3. La voluntad constante y perpetua de dar a cada uno su derecho.
	4. La voluntad constante y perpetua de dar a todos lo que les pertenece.
	5. La voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo justo.
2. Los fines del Derecho son:
	1. la prosperidad y el progreso.
	2. **La justicia, el orden, la paz, la seguridad y el bien común.**
	3. La perfección del ser humano.
	4. El respeto a las leyes y a la moral.
	5. Hacer posible el castigo a quienes incumplen la ley.
3. El Orden en la vida social es:
4. la función de la policía.
5. Una de las garantías constitucionales.
6. **Un fin y consecuencia del derecho**.
7. Un elemento del estado.
8. Ninguna de las opciones.
9. El fundamento de las normas jurídicas que integran el derecho es:
10. la solución alternativa de conflictos y revalorizar al individuo.
11. La convivencia armónica de las relaciones humanas y consolidación de la paz.
12. La búsqueda de la felicidad y la solidaridad.
13. Luchar contra la pobreza y descreimiento de la justicia.
14. Perfeccionamiento interior de cada ser humano.
15. La finalidad principal del derecho es:
	1. distinguir lo bueno de lo malo.
	2. Reglamentar las normas jurídicas.
	3. Ordenar las reglas básicas de la sociedad.
	4. **La realización de la justicia**.
	5. Ninguna de las opciones.
16. La justicia es:
	* 1. La voluntad perpetua y constante de dar a cada uno lo que le corresponde según Kant.
		2. Consiste en tener en cuenta los intereses de algunos y no los de todos.
		3. Consiste en la organización de la sociedad para que algunos puedan cumplir sus objetivos.
		4. Es un valor y un sentimiento que busca dar a cada uno lo que le corresponde atendiendo a sus riquezas.
		5. **Ninguna de las opciones**.
17. El fin primordial del derecho es:
	* 1. La elaboración de decretos y leyes internacionales.
		2. La elaboración de las normas técnicas.
		3. La moral religiosa.
		4. La costumbre.
		5. **Ninguna de las opciones**.

# Justicia como virtud.

1. La justicia como virtud es del campo:
2. Derecho.
3. Moral.
4. Religión.
5. Político.
6. Seguridad.
7. La justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo, según:
8. Ulpiano.
9. Cicerón.
10. Santo Tomás
11. Kant.
12. Artistóteles.
13. La justicia es el hábito por el cual se da una voluntad constante y perpetua, su derecho a cada uno, según:
	1. Ulpiano.
	2. Cicerón.
	3. Santo Tomás
	4. Kant.
	5. Artistóteles.
14. La justicia es hábito del alma, observado en el interés común, que da c cada cual su dignidad, según:
15. Ulpiano.
16. Cicerón.
17. Santo Tomás
18. Kant.
19. Artistóteles.

# Justicia como ordenamiento jurídico.

1. Cuando decimos que debemos dar las cosas a sus dueños, pagar los impuestos al estado, dar la pena al delincuente y premios a quienes se merecen, etc.; hablamos del valor”:
	1. orden.
	2. Justicia.
	3. Seguridad
	4. Legalidad.
	5. Prudencia.
2. Según el principio de legalidad:
	1. todo lo que no está prohibido, está permitido.
	2. Todo juicio acaba por la sentencia.
	3. Los particulares pueden reglar libremente sus relaciones.
	4. El poder ejecutivo es el único encargado del orden.
	5. El estado tiene una doble personalidad jurídica.
3. El exceso de orden conduce a:
	1. A la fuerza.
	2. A la exigencia fundamental de la justicia.
	3. A la opresión.
	4. A la injusticia.
	5. A coartar las libertades del ciudadano.
4. Las acciones y reacciones que se realizan en busca de implantar en orden justo es lo que se denomina:
	1. La justicia.
	2. El orden.
	3. La legalidad.
	4. La lucha por el derecho.
	5. Derecho procesal.

# Partes de la Justicia (General, Particular: Distributiva y conmutativa)

1. Tiende al bien común de la sociedad entera. Regula reglas a los ciudadanos con el Estado.
	1. General.
	2. Particular.
	3. Particular distributiva.
	4. Particular conmutativa.
	5. Ninguna de las opciones.
2. Regula relaciones de individuos entre sí y las de la sociedad con ellos.
	1. General.
	2. Particular.
	3. Particular distributiva.
	4. Particular conmutativa.
	5. Ninguna de las opciones.
3. La sociedad reparte beneficios o bienes entre el pueblo.
	1. General.
	2. Particular.
	3. Particular distributiva.
	4. Particular conmutativa.
	5. Ninguna de las opciones.
4. Regula las relaciones entre particulares en igualdad.
	1. General.
	2. Particular.
	3. Particular distributiva.
	4. Particular conmutativa.
	5. Ninguna de las opciones.
5. La justicia distributiva es:
	1. Repartición proporcional de los bienes, honores, funciones, beneficios y cargas de acuerdo con la capacidad y mérito de cada uno.
	2. La justa distribución solo en cuanto a impuestos.
	3. La justa consagración de méritos exclusivamente intelectuales.
	4. La justa distribución de los beneficios de la explotación industrial solamente.
	5. La justa distribución de los deberes en orden a la religión.

# Derecho injusto.

1. El derecho injusto es:
2. **Toda norma jurídica contraria a los principios fundamentales de la moral y por lo tanto al derecho natural.**
3. Toda norma jurídica contraria al derecho vigente en una comunidad y por lo tanto al derecho subjetivo.
4. Toda norma jurídica contraria a las leyes religiosas y por lo tanto a la moral.
5. …
6. ….
7. La norma injusta o contrarias a los principios de la moral y del derecho natural, se:
8. opone al bien común.
9. Opone a las libertades esenciales.
10. Opone a las leyes divinas.
11. Opone al derecho positivo.
12. Se opone al imperio de la justicia absoluta.
13. Injusticia, ilegalidad y arbitrariedad, son vicios que se oponen a:
14. La moral.
15. Al derecho.
16. A la costumbre.
17. **A la justicia**.
18. A la sociedad.

# Injusticia.

1. Si una norma jurídica genera una consecuencia que no condice con la valoración de justicia que ordinariamente debe realizar cuando se aplica a la realidad social, estamos en presencia de:
	1. un derecho injusto.
	2. Acto de injusticia arbitraria.
	3. Derecho justo.
	4. Ilegalidad.
	5. Derecho injusto pero equitativo.
2. El vicio que se opone directamente a la virtud de justicia, constituye:
	1. ilegalidad.
	2. Arbitrariedad.
	3. Coacción
	4. Injusticia.
	5. Ninguna de las opciones.
3. La injusticia es:
	* 1. El error, dolo y violencia cuando el vicio sea subsanable.
		2. El temor ante la arbitrariedad de las autoridades.
		3. El vicio que se opone directamente a la virtud de la justicia.
		4. La justicia pronta y barata.
		5. Todas las anteriores.

# Ilegalidad

1. La ilegalidad es:
2. Una especie de injusticia y consiste en no dar a cada uno lo suyo.
3. **Una especie de injusticia y consiste en obrar en contra del derecho positivo**.
4. Una especie de injustita y consiste en obrar en contra de la moral.
5. ..
6. ….
7. Obrar en contra del derecho positivo es una:
	1. Ilegalidad.
	2. Delito.
	3. Falta.
	4. Coerción.
	5. Sanción.
8. La ilegalidad consiste en:
	* 1. Todo lo que se opone a la doctrina.
		2. Obrar en contra del derecho positivo, en contra de la norma jurídica vigente.
		3. Una falta que solo los gobernantes pueden cometer.
		4. Moderación en la aplicación de la ley.
		5. Ninguna de las opciones.
9. ¿Qué es la ilegalidad?
	* 1. Consiste en atribuir a cada uno lo que le corresponde tanto por el derecho natural, como por el derecho positivo.
		2. Es la violación de las normas jurídicas por un particular o un funcionario público, es todo lo opuesto a las leyes.
		3. Es la conducta antijurídica de los órganos del Estado y consiste en que el mismo poder público que ha dictado la norma declarándola inviolable, es el primero que la infringe.
		4. Es equivalente a la conciencia del bien común y el derecho.
		5. Es el cumplimiento correcto del derecho positivo nacional.

# Arbitrariedad

1. La arbitrariedad es:
	1. realizar actos contra la razón y la justicia abusando del poder que ostenta.
	2. El acto contrario a la ley realizado por el particular.
	3. Actuar como arbitro.
	4. No cumplir con los mandatos morales.
	5. Ninguna de las opciones.
2. El abuso de poder que ejercen los gobernantes en el ejercicio de sus cargos por interés, odio, capricho o maldad, constituye:
	1. una injusticia.
	2. Una ilegalidad.
	3. Una inconstitucionalidad.
	4. Una violación de la ley.
	5. Ninguna de las opciones.
3. El abuso del poder por las autoridades realizando actos contrarios a la razón y a la justicia constituye una:
	1. Ilegalidad.
	2. Falta.
	3. Arbitrariedad.
	4. Anormalidad.
	5. Delincuencia.
4. Arbitrariedad es:
	* 1. Desobedecer las recomendaciones hechas por los Arbitros Judiciales.
		2. Todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones.
		3. El derecho natural en forma de costumbre.
		4. Es la exposición ordenada y coherente de un ordenamiento jurídico temporal.
		5. Ninguna de las opciones.

# Equidad.

1. La equidad es:
2. El perfeccionamiento de la justicia en su aplicación a los casos concretos que puedan presentarse en la vida de la moral.
3. **El perfeccionamiento de la justicia en su aplicación a los casos concretos que puedan presentarse en la vida del derecho.**
4. El perfeccionamiento de la justicia y en dar a cada uno lo que en derecho le corresponde.
5. ,,,
6. …
7. La equidad es:
	1. obrar según la costumbre.
	2. Cumplir con la ley según el texto expreso de ella.
	3. Hacer lo que me parece correcto.
	4. El perfeccionamiento de la justicia en la aplicación a casos concretos.
	5. Las opciones a y c).
8. Se llama equidad:
9. al perfeccionamiento de la ley para la aplicación en casos concretos que puedan presentarse en la vida.
10. Al perfeccionamiento de la moral para la aplicación en casos concretos que puedan presentarse en la vida.
11. Al perfeccionamiento de la justicia en su aplicación a los casos concretos que puedan presentarse en la vida.
12. A la presión que se ejerce para que se cumpla la ley.
13. A la rectificación de la injusticia.
14. Lo equitativo siendo lo justo:
15. no es lo justo general.
16. No es lo justo particular.
17. No es lo justo legal.
18. No es lo justo dispositivo.
19. Ninguna de las opciones.
20. El perfeccionamiento de la justicia, aplicandolo a casos concretos se llama:
	1. Normatividad.
	2. Equidad.
	3. Doctrina.
	4. Jurisprudencia.
	5. Derecho Natural.
21. La equidad es:
	* 1. La verdad jurídica elaborada por los funcionarios del Poder Arbitral.
		2. La fuente única del derecho consuetudinario.
		3. La verdad no escrita y que se transmite por la costumbre y la religión.
		4. Es la adaptación de una norma general a las circunstancias particulares del caso.
		5. Ninguna de las opciones.
22. El perfeccionamiento de la justicia en su aplicación a los casos concretos que pueden presentarse, es:
	* 1. El bien común.
		2. El orden.
		3. La equidad.
		4. La paz y la seguridad.
		5. Todas las opciones.

# El orden jurídico.

1. Es fin y consecuencia del derecho.
	* 1. El orden.
2. La justicia es el aspecto espiritual del derecho y la realidad es:
	* 1. El orden.

# Bien Común.

1. Es la finalidad social suprema hacia la cual tienden todos los objetivos del hombre, de tal manera que la justicia, el orden, la paz y la seguridad son como las bases en que se asienta el bienestar colectivo.
	1. El bien común.
	2. …

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 3. Elementos del Derecho.

# Estructura de las normas jurídicas

1. Toda norma jurídica contiene en su estructura:
	1. Una dialéctica.
	2. Una proposición
	3. Una Hipótesis y una disposición.
	4. Un bienestar.
	5. Una tesis.
2. Los sujetos, objetos, relación jurídica, sanción, coacción, etc., son para el derecho:
	1. Sus objetos.
	2. Su fin.
	3. Su razón.
	4. Sus fuentes.
	5. Sus elementos.

# Sujetos del derecho: personas físicas y jurídicas.

1. ¿En qué consiste la doble personalidad jurídica del estado?
	1. Que es estado es persona del derecho público y privado.
	2. Que el estado es una persona jurídica sin gentes.
	3. Que el estado tiene la capacidad de hecho y derecho.
	4. Que el estado puede comerciar y exigir tributos.
	5. Que el estado puede legislar y juzgar.
2. El o los sujetos del derecho son:
	1. Las personas.
	2. Todos los seres.
	3. Los bienes.
	4. Las cosas.
	5. Las relaciones jurídicas.

1. En el derecho de las personas de existencia visible son:
	* 1. Las personas físicas.
		2. Las personas jurídicas.
		3. Las sociedades anónimas.
		4. Las personas de existencia ideal.
		5. Ninguna de las opciones.
2. El concepto: Todos los entes susceptibles de adquirir derecho y contraer obligaciones pertenecen a:
	1. Sujeto pasivo.
	2. Sujeto activo.
	3. Persona.
	4. Hombre.
	5. Individuo.
3. En el derecho los entes que presentan signos característicos de humanidad son las:
	* 1. Personas jurídicas.
		2. Personas jurídico-religioso.
		3. El Estado.
		4. Las municipalidades.
		5. Ninguna de las opciones.
4. No son personas físicas:
5. Los que tienen una estructura física; las personas, los edificios, los clubes.
6. Los que tienen un domicilio y nombre, aunque sea ficticio o ideal.
7. Los que tienen rasgos de humanidad.
8. Todos los animales y árboles.
9. Los que tienen estructura física y domicilio; clubes, sociedades, fundaciones.
10. Las personas jurídicas públicas necesarias son:
11. Las fundaciones, las asociaciones, las sociedades.
12. Los clubes, las cooperativas.
13. El Estado, las Municipalidades, los Ministerios.
14. Todas las opciones.
15. Ninguna de las opciones.

# Atributos de la personalidad humana.

1. El domicilio civil de las personas puede ser clasificadas en:
	1. General y espacial
	2. Temporal y provisorio.
	3. Real e ideal.
	4. Material y formal.
	5. Todas las opciones anteriores.
2. Los entes que presenten signos característicos de Humanidad, son para el derecho:
	1. Personas jurídicas.
	2. Personas visibles.
	3. Objetos de derecho.
	4. Instrumentos para el derecho.
	5. Opciones c y d.
3. El domicilio civil de las personas puede ser clasificadas en:
	1. General, Espacial y Real.
	2. Real, Legal y Provisorio.
	3. Real, Legal y Procesal.
	4. Material, Formal y Provisorio.
	5. Ninguna de las anteriores.
4. Los atributos de la personalidad son:
5. Nombre, Apellido, Estado y Capacidad.
6. Nombre, Estado, Capacidad, Profesión.
7. Estado, Profesión, Religión, Grupo Social.
8. Capacidad, Idoneidad, Profesión, Estado.
9. Nombre, Domicilio, Estado, Capacidad.
10. Marca la opción que no constituye atributo de la personalidad:
11. El nombre.
12. El domicilio.
13. El cargo.
14. El Estado.
15. La capacidad.
16. El atributo de la persona física para adquirir derechos y contraer obligaciones es:
17. El domicilio.
18. El nombre.
19. El apellido paterno y materno.
20. El estado.
21. La capacidad.
22. ¿Quiénes ejercen la representación de los incapaces de hecho absoluto? Art. 40 C.C.
	* 1. Los padres de las personas por nacer.
		2. El Ministerio Pupilar.
		3. La Defensoría de Pobres.
		4. La Procuradoría de la República.
		5. Ninguna de las opciones.
23. La incapacidad de hecho de los menores cesará por: Art. 39 C.C.
	* 1. Decisión de los padres.
		2. Por decisión del legislador.
		3. Por decisión propia.
		4. Curarse de su enfermedad.
		5. Ninguna de las opciones.
24. La aptitud legal de ejercer uno por sí mismo sus derechos se denomina: Art. 36 C.C.
	* 1. Capacidad total.
		2. Incapaz de Derecho.
		3. Capacidad de Derecho.
		4. Incapaz de Hecho.
		5. Ninguna de las opciones.

1. Son incapaces de Derecho: Art. 37 C.C.
	* 1. Las personas por nacer.
		2. Los menores de 14 años.
		3. Los enfermos mentales.
		4. Los sordomudos.
		5. Ninguna de las opciones.
2. Tienen incapacidad absoluta de hecho: Art. 37 C.C.
	* 1. Los mayores de 18 años pero menores de 20 años.
		2. Los mayores de 14 años pero menores de 16 años.
		3. Los mayores que se hayan emancipado.
		4. Las personas por nacer.
		5. Ninguna de las opciones.
3. Tienen incapacidad absoluta de derecho:
	* 1. Los menores de 18 años, los funcionarios públicos, l os enfermos crónicos y los extranjeros.
		2. Las personas por nacer, los menores de 14 años, los dementes y los sordomudos que no sepan darse a entender por escrito u otros medios.
		3. Los impúberes y los extranjeros que no tengan radicación en el país.
		4. Ninguna de las opciones.
		5. Todas las opciones.
4. La ley reglamentará la libertad de las personas para disponer de su propio cuerpo sólo:
	* 1. Con fines científicos o médicos.
		2. Con fines solo estéticos.
		3. Con fines religiosos.
		4. Todas las opciones.
		5. Las opciones b y c.

14. Tiene capacidad de derecho: Art. 28 C.C.

* + - 1. Tolda persona desde el momento de nacer con vida.
			2. Toda persona desde el momento de la concepción.
			3. Toda persona desde los 14 años de edad cumplidos.
			4. Toda persona desde los 14 años hasta los 20 años.
			5. Toda persona desde el momento de cumplir los 20 años de edad.

# Objeto del derecho

**Hechos jurídicos.**

1. Son vicios de la voluntad:
	1. El acto antijurídico declarado por autoridad pública.
	2. El error, dolo y violencia.
	3. La fuerza, el temor y la apatía.
	4. Conjunto de cualidades físicas y jurídicas que posee una persona en la sociedad.
	5. Todas las anteriores.
2. Para que un acto jurídico sea válido es necesario que sea realizado con:
	1. Arreglo a las costumbres, sin importar lo que dice la ley.
	2. Arreglo a las costumbres, siempre que no sea contrario a la ley histórica.
	3. Discernimiento, intención y libertad.
	4. Error, dolo y violencia.
	5. Ninguna de las opciones.

# La relación jurídica.

* + - 1. Son sujetos de la relación jurídica:
				1. El sujeto activo.
				2. El sujeto pasivo.
				3. El sujeto incapaz.
				4. Las opciones a y c.
				5. Las opciones a y b.

# Coerción y sanción.

1. La consecuencia jurídica que produce el incumplimiento de un deber, con relación al obligado se llama:
2. Coacción
3. Coercibilidd
4. Pena.
5. Daño
6. Sanción.
7. La consecuencia perjudicial prevista en la Ley para el caso que un sujeto no cumpla con la que la misma dispone se denomina:
	* + 1. Irretroactividad de la ley.
			2. Sanción y coerción.
			3. Sanción.
			4. Daño y prejuicio moral.
			5. Dolo.
8. ¿Qué se entiende por coercibilidad?
	* + 1. Es la posibilidad de emplear la fuerza o coacción exterior socialmente organizada para hacer efectivo el cumplimiento de las normas y lograr la imposición de un deber jurídico.
			2. Es la posibilidad de que los particulares no cumplan una norma jurídica amparándose en su voluntad.
			3. Es aquella posibilidad por la cual las relaciones en la sociedad no están subordinadas a ninguna imposición.
			4. Es el conjunto de normas impuestas para no hacer efectivo el cumplimiento de una norma.
			5. Es la facultad que tiene un órgano para no hacer cumplir una norma.

## Coacción.

* + 1. Las seguridades de que se rodean las normas jurídicas para asegurar su aplicación mediante la fuerza se denomina:
			- 1. coerción.
				2. Presión.
				3. Coacción.
				4. Sanción.
				5. Intimidación.
		2. La aplicación forzada de la sanción se llama:
1. Coercibilidad.
2. Fuerza.
3. Daño.
4. Pena.
5. Coacción.

3. La consecuencia perjudicial prevista en la Ley para el caso que un sujeto no la cumpla se llama:

1. Sanción.
2. Coerción
3. Daño.
4. Perjuício.
5. Las opciones b y c.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 4. Fuentes del Derecho.

**Fuentes materiales y formales del derecho, enumeración.**

1. Las fuentes formales del derecho comprenden:
2. hecho social, costumbre, jurisprudencia y doctrina.
3. Doctrina, resolución administrativa, espíritu humano y ley.
4. Costumbre, legislación, jurisprudencia y doctrina.
5. Factores históricos, contratos y doctrina.
6. Costumbres, factores económicos, ley y acto jurídico.
7. Los factores de orden políticos, económicos, social, cultural, religioso, moral, histórico, etc. Que se desarrollan en una sociedad y que determinan la creación o formación del derecho, se denominan:
8. fuentes formales.
9. Fuentes reales o materiales.
10. Las costumbres.
11. Política legislativa.
12. Derecho natural.
13. Son fuentes del Derecho:
14. La ley, la doctrina, la costumbre y la jurisprudencia.
15. Todo lo que dice el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
16. Todos los decretos emanados del Poder Ejecutivo.
17. Todos los entes estatales y municipales.
18. Ninguna de las anteriores.
19. La fuente principal del Derecho Penal es:
20. La ley, la jurisprudencia y la doctrina.
21. La ley y las costumbres.
22. La ley.
23. La jurisprudencia.
24. Ninguna de las opciones.
25. ¿Cómo se denomina al Movimiento que nació con fuerza a fines del siglo XVIII y que consiste en la reunión orgánica y sistemática de disposiciones que se refieren a una misma materia?
26. Digesto.
27. Sistematización.
28. Codificación.
29. Estructuración.
30. Ninguna de las opciones.
31. Los factores y circunstancias que provocan la aparición y determinan el contenido de las normas jurídicas son:
32. Las fuentes morales.
33. Las fuentes morales y espirituales.
34. Las fuentes materiales.
35. El error, dolo y violencia.
36. La costumbre y el desuetudo.

# La ley: Concepto y caracteres.

1. Entre los caracteres de la Ley que se cita, marca el que no corresponde:
	1. Dictada por autoridad competente.
	2. No coercible.
	3. General.
	4. Escrita.
	5. Obligatoria.

# Formación y sanción de las leyes.

**Obligatoriedad.**

1. El dinamismo del derecho, utilizando sanciones para imponerse y prevalecer ante la infracción de sus normas por las personas, se denomina:
2. derecho penal.
3. La lucha por el derecho.
4. Actividad legislativa.
5. Coercitividad.
6. Obligatoriedad.
7. Un rasgo distintivo del derecho constituye su carácter de:
8. legítima.
9. Regulatoria de la conducta.
10. Realizar la justicia.
11. Obligatoria.
12. Estar destinado a regular las normas en una sociedad.

# La ignorancia de la ley.

**Clasificación de las leyes.**

**Territorialidad y temporalidad de la ley.**

**Irretroactividad de la ley.**

* 1. La irretroactividad de la ley significa que:
		1. Las leyes rigen para el pasado, presente y futuro, al ser elaboradas por autoridad competente.
		2. Las leyes rigen unicamente para los funcionarios públicos.
		3. Las leyes rigen para el futuro, con las excepciones establecidas en la Constitución Nacional y las leyes.
		4. Las leyes se transmiten de generación en generación.
		5. Ninguna de las opciones.
	2.

# Derogación de las leyes.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 5. Otras fuentes del Derecho.

**La costumbre.**

1. La repetición constante y uniforme de usos y prácticas sociales en el tiempo y que una comunidad los adopta como regla obligatoria de conducta para sus integrantes se denomina:
2. Doctrina.
3. Jurisprudencia.
4. Costumbres.
5. Ley.
6. Normas morales.

# La Costumbre frente a la ley.

**La Jurisprudencia.**

**La doctrina de los juristas.**

* 1. ¿Cuáles son los dos elementos que integran la naturaleza íntima de las normas consuetudinarias?
		1. Un elemento objetivo material, que consiste en la práctica constante de una determinada conducta por parte de los miembros de una comunidad.
		2. Un elemento subjetivo o psicológico formado en el convencimiento de que ese obrar es jurídicamente obligatorio y debe ser necesariamente cumplido.
		3. La costumbre se adecua a los fundamentos y a los fines del derecho.
		4. La costumbre se forma espontáneamente sin autor conocido.
		5. Las opciones a y b.
	2. ¿Cuál fue aquella escuela que pretendió resucitar el valor de la costumbre cuyo mayor exponente fue Savigny?
		1. Escuela Moderna.
		2. Escuela Naturalista.
		3. Escuela Positiva.
		4. Escuela Histórica.
		5. Ninguna de las opciones.
	3. El origen de la costumbre es análogo al de los usos y convencimientos sociales, sin embargo se distingue de estos por:
		1. Ser no escrita.
		2. No ser sancionada ni promulgada por autoridad alguna.
		3. Las costumbres acuerdan a las personas el derecho de reclamar socialmente el respeto de la norma establecida.
		4. No conocerse su fecha de aparición.
		5. Ninguna de las opciones.
	4. En la clásica distinción de la doctrina Medieval, qué da solución cuando la costumbre está en oposición ante las demás fuentes del derecho, se llama Proeter Legem?
		1. La costumbre surge en ausencia de la ley completando los vacios del derecho escrito.
		2. Cuando la costumbre es la que se forma de acuerdo con la ley.
		3. Cuando aparece en oposición a normas legales expresas que imponen conducta diferente.
		4. Cuando la costumbre se encuentra dentro de la ley.
		5. Ninguna de las opciones.
	5. ¿A qué instituto definió Ulpiano como “El conocimiento de las cosas divinas y humanas y ciencia de lo justo y de lo injusto?
		1. Didáctico, académico y crítico.
		2. Científico, pedagógico y cultural.
		3. Práctico, razonable.
		4. Mixto, clásico y didáctico.
		5. Ninguna de las opciones.
	6. La doctrina es:
		1. El conjunto de normas jurídicas que emana de l as sentencias dictadas por los tribunales competentes.
		2. La costumbre contraria a la ley y el derecho natural.
		3. Aquella conocida como proeter legem.
		4. Aquella no escrita que se transmite de generación en generación.
		5. Ninguna de las opciones.
	7. En Roma, la Jurisprudencia era la Ciencia del Derecho. Ulpiano lo definió asï:
		1. “Es el conjunto de normas escritas por el hombre que rigen o han regido la vida de un pueblo en una época determinada”.
		2. “Es un orden intrínsecamente justo fundado en la naturaleza humana y superior a toda ley escrita”.
		3. “Es la evolución del fenómeno jurídico en las diversas etapas de la vida humana, a fin de establecer la caducidad de las instituciones”.
		4. “Es el conocimiento de las cosas divinas y humanas, la ciencia de lo justo y lo injusto”.
		5. Todas las opciones.
	8. La costumbre cuando llega a imponerse en una sociedad y se la considera como una necesidad jurídica se transforma en:
		1. Derecho objetivo.
		2. Derecho común.
		3. Derecho consuetudinario.
		4. Derecho positivo.
		5. Ninguna de las opciones.

**UNIDAD DE APRENDIZAJE 6. Aplicación, interpretación e integración del Derecho.**

# Aplicación de las normas jurídicas.

1. La cosa juzgada es:
2. Dar validez y no alterar los efectos de los hechos ya cumplidos.
3. Dar validez definitiva a los fallos judiciales, impidiendo que la misma cuestión sea juzgada una segunda vez por el mismo juez.
4. Dar validez y no oponerse al orden moral, ya sea por una norma o por un acto contrario a derecho.

# Reglas.

**Interpretación de las normas jurídicas.**

**Reglas.**

**Integración del Derecho.**

**La analogía y los principios generales del derecho.**

* 1. Cuando quien va a aplicar una norma jurídica recurre al espíritu de la norma, aplica la interpretación:
		1. Gramática.
		2. Exegética.
		3. Lógica.
		4. Histórica.
		5. Ninguna de las opciones.
	2. ¿Cuál es la denominación dada a aquella doctrina y a las cuales se debe recurrir cuando la situación jurídica sometida al juez no tiene solución?
		1. Analogía.
		2. Principios básicos.
		3. Principios generales del derecho.
		4. Plenitud hermética del derecho.
		5. Ninguna de las opciones.
	3. Planteada una situación para ser resuelto, el juez tiene tres posibilidades para aplicar el derecho, cuáles son estas posibilidades?
		1. Aplicar y hacer cumplir la norma.
		2. El silogismo.
		3. Aplicar, interpretar e integrar.
		4. No juzgar por silencio, obscuridad o insuficiencia de la ley.
		5. Ninguna de las opciones.
	4. ¿Cómo se denomina aquel procedimiento que consiste en suplir el silencio u obscuridad de las normas completando sus preceptos mediante la elaboración de otros que no se encuentran formulados en las normas existentes?
		1. Integración del Derecho.
		2. Libre investigación científica.
		3. La Analogía.
		4. Los principios generales del derecho.
		5. Ninguna de las opciones.
	5. La interpretación de una norma recibe su denominación de acuerdo al órgano que lo realiza. ¿Cómo se denomina a aquella realizada por el Poder Legislativo?
		1. Doctrinaria.
		2. Auténtica.
		3. Jurisprudencial.
		4. Judicial.
		5. Ninguna de las opciones.
	6. ¿Cómo se denomina al procedimiento lógico que trata de inducir, de otras soluciones particulares consagradas ya por el derecho para someter un caso referente a la misma solución por vía deductiva es:
		1. Sistema jurídico.
		2. Escuela histórica.
		3. Analogía.
		4. Principios generales del Derecho.
		5. Ninguna de las opciones.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 7. El Derecho Público.

**El Derecho Constitucional.**

**Noción e importancia.**

**Su origen y formación.**

**La constitución: partes.**

**Supremacía constitucional: Fundamentos.**

* 1. ¿Cuál es, de acuerdo a la doctrina, la columna vertebral del Derecho Privado?
		1. Derecho Procesal.
		2. Derecho Civil.
		3. Derecho de Familia.
		4. Derecho Económico.
		5. Derecho de gentes.
	2. ¿Cómo se denomina a aquella rama del Derecho Público que trata del aspecto jurídico de los recursos y gastos del Estado?
		1. Derecho Municipal.
		2. Derecho Penal.
		3. Derecho Procesal.
		4. Derecho Financiero.
		5. Derecho Constitucional.
	3. El Derecho Público interno comprende:
		1. Derecho Internacional Público.
		2. Derecho Constitucional Comparado.
		3. Derecho Civil.
		4. Derecho Penal internacional.
		5. Ninguna de las opciones.
	4. ¿Cómo se denominó a aquel derecho que los romanos consideraban como el referente a la organización de la cosa pública?
		1. Derecho Positivo.
		2. Derecho Práctico.
		3. Derecho Privado.
		4. Derecho Público.
		5. Ninguna de opciones.
	5. En los sistemas jurídicos del pasado los cuerpos legales eran generales, cuándo aparece la división del derecho en ramas?
		1. Edad Antigua.
		2. Edad Media.
		3. Edad Moderna.
		4. Edad Contemporánea.
		5. Ninguna de opciones.
	6. El Derecho Público comprende:
		1. Derecho Internacional Público.
		2. Derecho Constitucional Comparado.
		3. Derecho Civil.
		4. Derecho Penal Internacional.
		5. Ninguna de las opciones.
	7. El Estado de Derecho se define como:
		1. El sometimiento del Estado al imperio del Derecho.
		2. El Estado cuenta con una Constitución.
		3. El Sometimiento de las leyes al Estado.
		4. La sujeción de las leyes al soberano.
		5. Ninguna de las opciones.
	8. El Derecho Constitucional se ocupa de estudiar:
		1. Las relaciones de subordinación entre el Estado y los particulares.
		2. La Estructura jurídica del Estado.
		3. La División política del Estado.
		4. Forma de Descentralización.
		5. Ninguna de las opciones.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 8. La Constitución de 1992.

**Declaraciones fundamentales (Arts. 1 al 3).**

**De los Derechos (Arts. 4 al 21.)**

**De la igualdad (Arts. 46 al 48)**

**De los derechos de la Familia (Arts. 49 al 61).**

**De los derechos Laborales ( Arts. 86 al 100)**

**De la Educación y la Cultura (Arts. 73 al 85)**

**De los Derechos y Deberes Políticos (Arts. 117 al 126)**

**De las Garantías Constitucionales. De la Incostitucionalidad. Del Habeas Corpus. Del Amparo. Del Habeas Data. (Arts. 131 al 135)**

* 1. La C. N. establece que los delitos de tortura prescriben a:
		1. 20 años.
		2. 10 años.
		3. 5 años.
		4. No prescriben.
		5. Ninguna de las opciones.
	2. La calidad de vida del pueblo paraguayo será promovida por:
		1. Las entidades de beneficencia.
		2. Los organismos multinacionales.
		3. Por el estado.
		4. Por la gobernaciones.
		5. Ninguna de las opciones.
	3. Por imperio de la Constitución Nacional la Dictadura está:
		1. Dentro de las formas de Gobierno.
		2. Fuera de la ley.
		3. Encuadrada a la norma.
		4. Ninguna de las opciones.
		5. Contra la legislación.
	4. Toda persona que por un acto u omisión, manifiestamente ilegítimo de una autoridad o de un particular se considere lesionado gravemente o en peligro inminente de serlo en derechos y garantías consagrados en esta Constitución o en la Ley, podrá promover:
		1. Habeas Corpus Reparador.
		2. Amparo.
		3. Habeas Corpus Preventivo.
		4. Habeas Data.
		5. Ninguna de las opciones.
	5. ¿Cómo se denomina a la garantía constitucional en virtud de la cual toda persona en trance inminente de ser privada ilegalmente de su libertad física, podrá recabar el examen de la legitimidad de las circunstancias que, a su criterio del afectado, amenacen su libertad, así como una orden de cesación de dichas restricciones?
		1. Habeas Data.
		2. Revocatoria de Prisión.
		3. Levantamiento de Detención.
		4. Habeas Corpus Preventivo.
		5. Amparo.
	6. Toda persona que por un acto u omisión manifiestamente ilegítimo de una autoridad o un particular se considera lesiona gravemente, o en peligro inminente de serlo en derechos o garantías consagradas en esta constitución o en la ley… podrá:
		1. Plantear habeas Corpus.
		2. Plantear Habeas Data.
		3. Plantear Amparo.
		4. Plantear inconstitucionalidad.
		5. Juicio Político.
	7. La Constitución Nacional establece que en el Paraguay se ejerce el Poder Público a través del:
		1. Presidente de la República.
		2. Presidente y Vicepresidente de la República.
		3. Pueblo.
		4. Sufragio.
		5. Ninguna de las opciones.
	8. En la República del Paraguay la soberanía reside en:
		1. Los Poderes del Estado.
		2. El Presidente de la República.
		3. En el pueblo.
		4. En el Poder Público.
		5. En la sociedad.
	9. La República del Paraguay, de acuerdo a la C.N., es un Estado:
		1. Social de Derecho Federal, divisible y centralizado.
		2. Social de Derecho, Unitario, divisible y centralizado.
		3. Social de Derecho, Unitario, indivisible y descentralizado.
		4. Democrática, representativa, participativa y pluralista.
		5. Ninguna de las opciones.
	10. ¿En qué fecha entra en vigencia la Constitución Nacional de 1992.?
		1. 20 de junio de 1992.
		2. 5 de noviembre de 1992.
		3. 10 de mayo de 193.
		4. 24 de julio de 1992.
		5. Ninguna de las opciones.
	11. ¿Cuál es el órgano del Estado encargado de declarar la inconstitucionalidad de las normas jurídicas?
		1. Los juzgados de Primera Instancia.
		2. El Poder Legislativo.
		3. Los Tribunales.
		4. La Corte Suprema de Justicia.
		5. El Poder Judicial.
	12. La C.N. establece que la reclusión de las personas tendrán por objeto:
		1. Resarcir el daño ocasionado a la víctima.
		2. Purgar su pena.
		3. Cumplir con la pena.
		4. La readaptación de los condenados y la protección de la sociedad..
		5. Castigar al condenado por el delito.
	13. Toda persona detenida en flagrante delito deberá ser presentada al Magistrado Judicial competente dentro de:
		1. 48 hs.
		2. 24 hs.
		3. 8 hs.
		4. 6 hs.
		5. Ninguna de las opciones.
	14. En el Proceso Penal toda persona tiene derecho a:
		1. Se presuma su culpabilidad.
		2. Ser sospechoso.
		3. Ser procesada inmediatamente.
		4. No ser detenida.
		5. Ninguna de las opciones.
	15. Un proyecto de ley parcialmente objetado por el Poder Ejecutivo será devuelto:
		1. A la Corte Suprema de Justicia.
		2. Al Tribunal Electoral.
		3. A la Cámara Revisora.
		4. A la Cámara de Origen.
		5. Al Consejo de la Magistratura.
	16. La Ley Suprema de la Nación es:
		1. La Ley dictada por el Congreso de conformidad a derecho.
		2. La Ley dictada por el Congreso en su primera sesión del año.
		3. La Constitución Nacional.
		4. La Constitución y las Leyes departamentales.
		5. Las opciones a y d.

## UNIDAD DE APRENDIZAJE 9. La Constitución de 1992.

**Organización del Estado.**

**Poder Legislativo: Composición (Art. 182).**

**Poder Legislativo: Deberes y Atribuciones (Ar. 202)**

**Poder Ejecutivo: (Arts. 226 al 232).**

**Poder Ejecutivo: Deberes y Atribuciones (Art. 238).**

**Poder Judicial: Función y composición (Arts. 247 al 257).**

**Corte Suprema de Justicia. Integración (Art. 258).**

**Deberes y atribuciones (Art. 259 al 261).**

**El Consejo de la Magistratura. Composición y atribuciones (Arts. 262 al 264)**

**El Ministerio Público. Composición y funciones (Arts. 266 al 267).**

**Deberes y atribuciones (Arts. 268 al 269)**

**Defensoría del Pueblo (Arts. 276 al 280)**

**Contraloría General de la República (Arts. 281 al 284)**

**Reforma y Enmienda de la Constitución (Arts. 289 al 291)**

* 1. Entre los deberes y atribuciones del Congreso se encuentran:
		1. Las relaciones exteriores.
		2. Designación de Magistrados.
		3. Reglamentar la navegación fluvial, la aérea y la espacial.
		4. Remover a los ministros del Poder Ejecutivo.
		5. Ninguna de las opciones.
	2. El Poder legislativo es ejercido por:
		1. El Congreso.
		2. Cámara de Diputados.
		3. Comisiones del Parlamento.
		4. La Cámara de Senadores.
		5. Todas las opciones.
	3. En el proceso penal, de acuerdo a la C.N. toda persona tiene derecho a:
		1. Se presuma su inocencia.
		2. Ser sospechoso.
		3. Se presuma su culpabilidad.
		4. Ser procesado dentro de las 48 hs.
		5. Ninguna de las opciones.
	4. ¿Cómo se denomina al órgano del Estado facultado a proponer las ternas de candidatos para integrar la Corte Suprema, Tribunales, Jueces y Fiscales de la República?
		1. Consejo de Ministros.
		2. Consejo Político.
		3. Consejo de la Magistratura.
		4. Asesoría Jurídica de la República.
		5. Contraloría General de la República.
	5. ¿Qué órgano del Estado está facultado por la C.N. promover la acción penal pública para defender el patrimonio público social, el medio ambiente y otros intereses difusos así como los derechos de los pueblos indígenas?
		1. INDI.
		2. Secretario del Medio Ambiente.
		3. Juzgados del Crimen.
		4. Ministerio Público.
		5. Ministerio de Defensoría Pública.
	6. ¿Cuántos miembros integran la Corte Suprema de Justicia?
		1. 9 miembros.
		2. 12 miembros.
		3. 6 miembros.
		4. 7 miembros.
		5. 8 miembros.
	7. ¿Qué poder del Estado está facultado a cumplir, interpretar y hacer cumplir la C.N.?
		1. Poder Judicial.
		2. Poder Legislativo.
		3. Congreso Nacional.
		4. Corte Electoral.
		5. Ninguna de las opciones.
	8. Son derechos del Presidente de la República:
		1. Dictar decretos.
		2. Nombrar ministros.
		3. Conceder amnistia.
		4. Convocar a elecciones generales.
		5. Opciones a y b.
	9. Son deberes del Consejo de la Magistratura:
		1. Designar a los profesores de la Universidad.
		2. Propone ternas para candidatos para integrar la Corte Suprema de Justicia.
		3. Tomar juramento de Diputados Departamentales.
		4. Designar a los jueces electorales.
		5. Ninguna de las opciones.
	10. ¿Cuál es el órgano que antes de cada Elección y de acuerdo al número de electores de cada departamento establecerá el número de bancas que corresponde a cada departamento en la Cámara de Diputados?
		1. Juzgado Electoral.
		2. Tribunal Electoral.
		3. Tribunal Superior de Justicia Electoral.
		4. Corte Suprema de Justicia.
		5. Poder Ejecutivo.
	11. Entre los Deberes y Atribuciones del Congreso se encuentra:
		1. Las relaciones exteriores.
		2. La designación de Magistrados.
		3. Reglamentar la navegación fluvial, la aérea y la espacial.
		4. Remover a los Ministros del Poder Ejecutivo.
		5. Ninguna de las opciones.
	12. Cuando el Poder Legislativo dicta una ley, se dice que ha quedado:
		1. Publicada.
		2. Promulgada.
		3. Vetada.
		4. Las opciones a y b.
		5. Ninguna de las opciones.